

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3749 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	SABADO, 29 DE JULIO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--	--	---------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	" 0.20
de más de 1 mes hasta	" 0.50
1 año	" 1.—
de más de 1 año ...	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
trimestral	" 6.50
semestral	" 12.70
anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro de los meses de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
" " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

1) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 2645 de julio 27 de 1950 — Incorporan la Ley 1188 a la Ley de Presupuestos vigente,	5
" 2666 " " " " " — Dejan sin efecto el decreto N° 2398/1950,	5
" 2667 " " " " " — Aprueban planillas de sueldos de personal de Dirección General de Comercio e Industrias,	5
" 2668 " " " " " — Aprueban una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1007 de julio 27 de 1950 — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	5
" 1008 " " " " " — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	5 al 6
" 1009 " " " " " — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	6
" 1010 " " " " " — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	6
" 1011 " " " " " — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	6
" 1012 " " " " " — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	6
" 1013 " " " " " — Anula una patente confeccionada a nombre de Moisés S. Bohuid,	6
" 1014 " " " " " — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	6
" 1015 " " " " " — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 2617 de julio 26 de 1950 — Designan en carácter de interino Hab. Pagadora de la Cámara de Alquileres,	7
" 2618 " " " " " — Designan Secretario para la Cámara de Alquileres,	7
" 2619 " " " " " — Establecen el destino de uno de los uniformes que se proyectaban adquirir,	7
" 2620 " " " " " — Autorizan a Direc. Prov. de Educación Física a invertir una partida en la adquisición de uniformes,	7
" 2621 " " " " " — Dejan sin efecto el decreto N° 2539/1950,	7
" 2622 " " " " " — Liquidan una partida a Dirección Gral. de Asistencia Médica,	7
" 2623 " " " " " — Adjudican la confección de mamelucos,	7 al 8
" 2624 " " " " " — Suspenden al Hab. Pagador de la Cámara de Alquileres,	8
" 2625 " " " " " — Conceden licencia a un médico de la Asistencia Pública,	8
" 2626 " " " " " — Designan personal para la Filial Carrillos de la Escuela de Manualidades,	8
" 2627 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una empleada de la Escuela Central de Manualidades y ascienden a personal de la misma,	8
" 2628 " " " " " — Reconocen un crédito a la firma Angel Galarreta & Cia,	9
" 2629 " " " " " — Aprueban gastos efectuados por Direc. Prov. de Educación Física,	9
" 2630 " " " " " — Designan un empleado para Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	9
" 2631 " " " " " — Aprueban una resolución por la que declaran definitiva una jubilación,	9
" 2632 " " " " " — Aprueban la pensión acordada a unos menores,	9 al 10
" 2633 " " " " " — Aprueban un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	10
" 2634 " " " " " — Aprueban un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	10
" 2635 " " " " " — Ascienden a personal de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,	10
" 2636 " " " " " — Aprueban un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	10
" 2637 " " " " " — Aprueban la jubilación acordada a una maestra,	10
" 2638 " " " " " — Amplían el crédito de varias partidas,	10

PAGINAS

" " " " " — Aprueban un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	11
2640 " " " " " — Liquidan una partida a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,	11
" 2641 " " " " " — Conceden el reajuste de una jubilación ordinaria,	11
" 2642 " " " " " — Modifican el decreto N° 291 1950,	11
" 2643 " " " " " — Dejan cesante a un empleado de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	12
" 2644 " " " " " — Aprueban gastos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física,	12

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 745 de julio 7 de 1950 — Declara caduco el expediente N° 1614—D—,	12
" 746, 747, 748 de julio 14 de 1950 — Adjudica las minas "Turo", "La Firmeza" y Virgen del Rosario. — Exptes. Nos. 1468-H, 28-M, y 22-M,	12

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6210 — De don José Calazán Cuellar y otra,	12
N° 6209 — De doña Eusebia Dolores Ortiz de Andreu o etc.,	12
N° 6203 — De doña Carmen Gorena de Mónico,	12
N° 6202 — (Testamentario) de don Vicente Rodríguez,	12 al 13
N° 6199 — De don Lino Pastrana,	13
N° 6198 — De don Manuel Vega,	13
N° 6192 — De don José Pistone,	13
N° 6188 — De don Antonio Villagrán y otra,	13
N° 6187 — De don Juan González,	13
N° 6186 — De doña Rosa Zambrano de Zambrano,	13
N° 6181 — De don Enrique Zúñiga o etc.,	13
N° 6180 — De don Marcelino Chavarria,	13
N° 6179 — De doña Basilia Zulca de Guilián,	13
N° 6171 — De don Calixto Arancibia,	13
N° 6169 — De don Julio Funes,	13
N° 6165 — De doña Genoveva Martínez de Erazu,	13
N° 6162 — De don Fernando Villagra,	13
N° 6161 — De doña Urbana Paula González de Santo,	13
N° 6160 — De don Agustín Moreno,	13
N° 6159 — De doña Rosaura Martínez de Santos,	13
N° 6158 — De doña Magdalena Sarapura,	13
N° 6157 — De don Calixto López,	13
N° 6153 — De doña Fanny García de Iriarte,	13
N° 6150 — De don Simón Salomón,	13
N° 6149 — De doña Fanny Velarde de Ruiz Moreno,	14
N° 6148 — De don Ramón Severo Díaz,	14
N° 6147 — De doña Lucía del Carmen Décima de Padilla,	14
N° 6146 — De Romualdo Cisneros,	14
N° 6145 — De Braulio, o Pablo Braulio Martín,	14
N° 6143 — De Josefa Tapia de Calque,	14
N° 6142 — De don Justo Molina,	14
N° 6141 — De doña Tránsito Wenceslada Alzogaray de Añás,	14
N° 6132 — De doña Alicia Helena Sandys — Lumsdaine de Leach o etc.,	14
N° 6131 — De don Pedro Barroso o Bartozzo,	14
N° 6127 — De don Simón Elías,	14
N° 6124 — De doña Reimunda Ibañez de Díaz,	14
N° 6123 — De doña Eulogia López de López,	14
N° 6119 — De don Victoriano Navarro,	14
Nú 6116 — De don Alejandro Diego Chilo,	14
N° 6110 — De doña Petrona Agudo de Elguero o etc.,	14
N° 6106 — De doña Francisca Cruz de Liquitay,	14
N° 6104 — De doña Dominga Ortiz de Sosa,	14
N° 6098 — De don Ricardo Oyando,	14
N° 6095 — De doña Elena Navamuel de Vidal y Guillermina Aparicio de Navamuel,	14
N° 6094 — De don Enrique Palacios,	14
N° 6093 — De doña Rufina Balbina Padilla de Vega o etc.,	14 al 15
N° 6085 — Pedro Dionisio Rumi,	15
N° 6084 — De don Angel Rabuffetti,	15
N° 6083 — De don Santiago Sabino Burgos,	15
N° 6082 — De doña Francisca Guantay de Gatica,	15
N° 6081 — De don Néstor Jorge,	15
N° 6080 — De don Benito o José Benito Medina,	15
N° 6079 — De doña Eumelia Ibaruren de Toledo,	15
N° 6078 — De doña Liberata del Tránsito Díaz o Tránsito Díaz de Toscano,	15
N° 6077 — De doña Eustaquia Lizárraga de Padilla,	15
N° 6075 — De don Ramón F. Barbarán,	15

	PAGINAS
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6208 — Deducida por Juan Navarro,	15
Nº 6206 — Deducida por María Paula González de Tello,	15
Nº 6205 — Deducida por Higinia Salvia Humano de Quispe,	15
Nº 6204 — Deducida por Jesús Centeno,	15
Nº 6201 — Deducida por Mercedes G. San Roque,	15
Nº 6197 — Deducida por Victoria Pedraza de Cachambi,	15
Nº 6194 — Deducida por Carlos Darío Juárez Moreno,	15 al 16
Nº 6190 — Deducida por don Pedro Cárdenas,	16
Nº 6182 — Deducida por José Santos Martínez y otras,	16
Nº 6156 — Deducida por Reymundo Antonio Leal,	16
Nº 6155 — Deducida por Fabriciano Vázquez,	16
Nº 6154 — Deducida por Petrona Arjona de Nolasco,	16
Nº 6144 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral en San José de Cachi,	16
Nº 6128 — Deducida por doña Carmen Córdoba de López,	16
Nº 6114 — Deducida por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta,	16
Nº 6109 — Deducida por Higinio Estebez,	16
Nº 6108 — Deducida por Daniel Terraza,	16 al 17
Nº 6107 — Deducida por Salomón Gonza,	17
Nº 6103 — Deducida por don Santiago Esquiú,	17
Nº 6088 — Deducida por don Augusto Regis,	17
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 6097 — Solicitado por don Manuel Medina,	17
Nº 6091 — Solicitado por don Serapio de Tezanos Pinto y otras,	17
REMATES JUDICIALES	
Nº 6074 — Por Mario Figueroa Echazú, autos "División de condominio — El Simbolar y las Chaerías — Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otras,	17
Nº 6059 — Por José María Decavi, Sucesorie de don Alejandro Liendo,	17
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 6211 — De la razón social "LRF" La Rosa & Fazio Soc. de Resp. Ltda.,	17 al 18
Nº 6193 — De la razón social "Alpa Soc. de Resp. Ltda.,	18 al 19
CITACION A JUICIO	
Nº 6125 — De doña Elena Sixta Clara, Carmen Florencia, Angela Victoria Echenique, María Echenique de Arias, y otras,	19
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6217 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Refacción" edificio existente —tanques de Hº Aº etc. en Vespucio" licitación Nº 8,	19 al 20
Nº 6216 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Tanque elevado de 150 ms. cúbicos en "Villa 17 de Octubre" Salta, licitación Nº 7,	20
Nº 6215 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Red de distribución del servicio de Aguas corrientes" en "Villa 17 de Octubre" Salta, licitación Nº 6,	20
Nº 6214 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la adquisición de 3600 cajas de hierro, licitación Nº 5,	20
Nº 6213 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Cambio de cañerías maestras ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles "Metán", licitación Nº 9,	20
Nº 6200 — Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor de la Línea Nº 13,	20
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6195 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Guillermo Micheli Hnos.,	20
Nº 6189 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gómez Hnos.,	20
Nº 6168 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p Gertrudis Goytia de Alderete,	20
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	20
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	20
BALANCE	
Nº 6212 — Municipalidad de El Carril, correspondientes al ejercicio económico-financiero 1949,	21 al 22

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 2645-E.

Salta, Julio 27 de 1950.

Orden de Pago N° 225

Ministerio de Economía

Expediente N° 2440-M-50.

Visto este expediente por el que la Municipalidad de Campo Quijano se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor la suma de \$ 15.000.— m.n. autorizada por la Ley 1186 del 11 de julio en curso en carácter de ampliación del subsidio que por \$ 25.000.— m.n. se acordó por Ley N° 1004/48 para la construcción de un matadero en dicha localidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Incorpórase la Ley N° 1186 del 11 de julio en curso, dentro del Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Municipalidad de Campo Quijano, la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "Ley 1186 del 11-7/50", a incorporarse dentro del Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2666-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente N° 1891-A-950.

Visto lo solicitado por Administración de Vialidad del Salta, en resolución N° 9102 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el 16 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 2398 de fecha 10 de julio del corriente año, por el cual se aprueba la Resolución N° 9046, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en sesión de fecha 2 de junio ppdo., disponiendo la designación del señor Serapio Castillo, para ocupar el cargo de Auxiliar 5° (Copista) de la citada Repartición, interinamente y hasta tanto dure la licencia acordada al titular, señor Luis Miñones, incorporado a las filas del Ejército, en mérito a que este último titular de dicho car-

go se reincorporó a sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2667-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente N° 2194-C-950. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita reconocimiento de servicios prestados, por personal dependiente de la misma, según planillas adjuntas, durante el transcurso de los meses de abril a junio inclusive, p. pasados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas de sueldos por los meses de abril a junio inclusive, ppdos., corrientes a ls. 3/10 de estos actúados, del personal que se detalla en las mismas dependientes de Dirección General de Comercio e Industrias, la que asciende a la suma de \$ 10.174.79 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 6.083.24 al Anexo D— GASTOS EN PERSONAL— Inc. VIII— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1.

669.15 al Anexo E— GASTOS EN PERSONAL— Inc. VIII— Item 1— Principal e) 1— Parcial 1.

3.422.40 a la Ley N° 1135 del 21/10/49.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2668-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente N° 2016-1950.

Visto este expediente en el que la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 767, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 16 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 767 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 16 de junio ppdo., cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1° — Dejar sin efecto la designación dispuesta a favor del señor Ramón Serafín Cobos por Resolución N° 110 dictada por este Consejo con fecha 18 de enero del año en curso en mérito a no haberse presentado a

tomar posesión del cargo.

" Art. 2° — Proponer al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación del señor Jevdokim Tarnovski, para desempeñar las funciones de Auxiliar Contable como caso de excepción y en mérito a tratarse de una persona especializada en el facturado y por ser de absoluta necesidad para el normal funcionamiento de la Sección Facturado, con una remuneración mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.) y con anterioridad a la fecha en que haya tomado posesión del cargo.

" Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado oportunamente por Contaduría a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en esta Administración General en el ejercicio 1950".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 1087-E.

Salta, Julio 27 de 1950.

Expediente N° 15221/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por \$ 147.— m.n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de Contribución Territorial de ls. 9/10, correspondiente a la Partida 1950— del Departamento Capital, del año 1949, confeccionada a nombre del señor Tomás Esteban Delgado; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 147.— (CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M.N.), por el concepto expresado precedentemente.

2° — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1008-E.

Salta, Julio 27 de 1950.

Expediente N° 15124/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por \$ 278.20 m.n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de Contribución Territorial de ls. 8/9, correspondientes a la Partida 2795, del Departamento de la Capital, del año 1949, confeccionada a nombre de la señora Teresa Orús de Landiés; atento a las ac-

tuciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 278.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.
- 2º — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1099-E.

Salta, Julio 27 de 1950.
Expediente N° 15115|1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por la suma de \$ 62.80 m/n. a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las patentes de contribución territorial de la Partida 7001-Departamento Capital, correspondiente al año 1949, confeccionada a nombre de Pío Morales y otros; atento a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 62.80 (SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CTVS. M[N.]), por el concepto arriba expresado.
- 2º — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1010-E.

Salta, Julio 27 de 1950.
Expediente N° 15330-1950.

Visto este expediente en el que el Banco Provincial de Salta, eleva copia de la nota presentada por el Receptor de Rentas de la localidad de Coronel Moldes, don Fernando López, en la que solicita se le reconozca un crédito de \$ 39.60 m/n., por estampillado aplicado del más en la guía control de ganado N° 12.345-Ley N° 104 de fs. 3, haciendo notar que dicho control figura ingresado por la suma de \$ 2.-- m/n. en la rendición del mes de abril p.pdo.; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a emitir nota de crédito a favor del Receptor de Rentas de Coronel Moldes, don Fernando López, por la suma de \$ 39.60 (TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CTVS. M[N.]), por el

concepto arriba expresado.

- 2º — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1011-E.

Salta, Julio 27 de 1950.
Expediente N° 15156|1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por \$ 610.50 m/n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de Contribución Territorial de fs. 5|6, correspondiente a la Partida 4019— del Departamento de la Capital, del año 1949, confeccionadas a nombre de don Julio Argentino Pérez; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 610.50 (SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.
- 2º — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1012-E.

Salta, Julio 27 de 1950.
Expediente N° 15142|1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por \$ 136.80 m/n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de Contribución Territorial de fs. 6, correspondiente a la Partida 16081— Departamento Capital, del año 1949, confeccionada a nombre de Fleming de Aráoz; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 136.80 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.
- 2º — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1013-E.

Salta, Julio 27 de 1950.
Expediente N° 15315|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la

Patente N° 169— Departamento de Orán, año 1948, por \$ 555.— m/n., confeccionada a cargo del señor Moisés S. Bohuid;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º — Anúfase la Patente N° 169, del Departamento de Orán, correspondiente al año 1948 por la suma de \$ 555.— (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M[N.]), confeccionada a nombre del señor MOISES S. BOHUID.
- 2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.
- 3º — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1014-E.

Salta, Julio 27 de 1950.
Expediente N° 15276|1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito, por la suma de \$ 681.20 m/n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida 71— Departamento de Anta, correspondiente a los años 1947-1948, extendidas a cargo de Jesús Alvarez de Barrionuevo, que corren agregadas a fs. 4|5; atento a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

- 1º — Autorízase a Contaduría General, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 681.20 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CTVS. M[N.]), por el concepto arriba expresado.
- 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1015-E.

Salta, Julio 27 de 1950.
Expediente N° 15273|1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito, por \$ 4.-- m/n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de la Boleta de Contribución Territorial de la Partida N° 15543— Departamento Capital, emitida a nombre del señor Justo Estevez, en razón a que dicha boleta ha sido confeccionada dos veces, por el mismo año é importe; atento a lo informado por la precitada repartición y Contaduría General de la

Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

- 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 4.— (CUATRO PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.
- 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 2617-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Visto lo solicitado por la Cámara de Alquileres,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter Interino Habilitada Pagadora de la Cámara de Alquileres, a la Auxiliar 5º de la misma Srta. MARIA SARA DEL VAL.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2618-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Vista la vacante existente y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º (Secretario) de la Cámara de Alquileres a partir del día 22 del mes en curso, a don JUAN OSCAR DOYLE, M. I. N° 62.776, Clase 1905, D. M. 1, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2619-A.

Expediente N° 11.235/48.

Salta, Julio 26 de 1950.

Visto la Resolución N° 388 de fecha 29 de abril, decreto N° 2195 del 23 de junio del año en curso y lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en nota que corre a fs. 25 del presente expediente; por ello, y atento a lo informado por Conta-

duría General a fs. 27,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que de los cinco uniformes que se proyectaban adquirir para los cinco ordenanzas de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, mediante resolución N° 388, de los cuales, equívocamente se consignaba uno de ellos con destino a Simón A. Ibañez, el mismo lo será para el Auxiliar 6º ((Chofer), Dn. ROGELIO AGUILEO IBÁÑEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2620-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Expediente N° 11.064/950.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para invertir la suma de \$ 3.454.90 para efectuar el pago a la Tienda La Mundial, por los uniformes adquiridos con el fin de uniformar al Cuerpo de Adalides Varones recientemente creado; atento a lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a invertir la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 90/100 m/n. (\$ 3.454.90), en la adquisición de uniformes para el Cuerpo de Adalides Varones recientemente creado, según factura de Tienda "LA MUNDIAL" que corre agregada a fojas 1, debiendo imputarse este gasto a la Partida 1. "Adquisición y renovación de equipos para escolares, etc." de la distribución de los fondos del Parcial 22, Gastos Generales a distribuirse por inversión que fué aprobada por decreto N° 14.895 del 19/4/49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2621-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 2539 Orden de Pago N° 64 de fecha 20 de julio en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2622-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Orden de Pago N° 65.

Expediente N° 10.944/950.

Visto este expediente relativo a la provisión de muebles indispensables para el Consultorio Externo que funciona en la localidad de Angastaco (Dpto. de San Carlos); y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m/n., a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de muebles y útiles indispensables para el mejor funcionamiento del Consultorio Externo, de su dependencia, instalado en la localidad de Angastaco (San Carlos).

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá atenderse con fondos de la partida Parcial 31 del Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal b) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2623-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Expediente N° 10.870/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas al concurso de precios efectuado para la adquisición de uniformes con destino a los chóferes de la Dirección General de Asistencia Médica; atento lo aconsejado por la citada Dirección y al informe de fs. 12, de la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a CASA PERAL —Suursal Salta— la confección de veinticuatro (24) mambucos en tela tisor, color beige, medida previamente, con 3 costuras, manga rangla, a medida y con monogramas, a razón de \$ 65.— cada uno, o sea un importe total de MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 1.560.—), y la confección de veinticuatro (24) gorras a medida y también con monograma, a razón de \$ 20 cada una, o sea un importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 480.—), con destino a los chóferes de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, de conformidad al detalle de fs. 11.

Art. 2º — El importe total de DOS MIL CUARENTA PESOS (\$ 2.040.—) M/N. a que asciende la adjudicación del artículo anterior, será liquidado en oportunidad de recibirse los trabajos de conformidad con imputación al Anexo E, inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal

a) l. Parcial 46, Uniformes y Equipos, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2624-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Visto la nota N° 506 de la Cámara de Alquileres con la que adjunta resolución dictada con fecha 20 del actual mes, por la que solicita del Poder Ejecutivo la suspensión del Auxiliar 6° (Habilitado Pagador) de esa repartición, don Víctor G. Guzmán, hasta tanto se dilucide su situación en sumario administrativo que se ha dispuesto instruir con motivo de la denuncia formulada ante dicho Organismo por el señor Moschamoul Masmoul y lo expuesto por el Inspector don Jorge Ricardo Bavio; Por ello, y atento a lo dispuesto en el art. 103, apartado a) de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese en sus funciones de Auxiliar 6° (Habilitado Pagador) de la Cámara de Alquileres, a don VICTOR G. GUZMAN, hasta conocer las conclusiones del sumario administrativo de que se informa precedentemente, y a contar del día 22 del cte. mes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2625-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Expediente N° 10.773/950. (Nros. 7703 y 7924 de D. G. A. M.).

Visto la prórroga de licencia solicitada a fs. 6 del expediente acumulado N° 7924/50, por el doctor Jorge J. Barrantes, Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública; y atento lo manifestado por la Dirección General de Asistencia Médica con fecha 20 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédense treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a contar desde el 1° de julio en curso, al Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, doctor JORGE J. BARRANTES.

Art. 2° — Designase en carácter interino, Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, al doctor DARDO FRIAS, a contar desde el 21 de junio del corriente año, y mientras dure la licencia concedida al titular de dicho cargo, doctor Jorge J. Barrantes.

Art. 3° — Los haberes del médico reemplazante se liquidarán con imputación a la partida global que para pago de suplencias, reconocimiento de servicios, etc. de personal téc-

nico prevé el Presupuesto en vigor de la Dirección General de Asistencia Médica, en cuanto a los haberes correspondientes del 21 al 30 de junio inclusive, época en la cual el titular se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2626-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Vista la nota de fecha 19 del corriente mes, de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° Designase a contar desde el 20 de julio en curso, al siguiente personal para la Filial CERRILLOS, recientemente inaugurada, de la Dirección General de Escuelas de Manualidades:

Personal Administrativo. — En carácter de ascenso, Auxiliar 1° —Directora con cargo de enseñanza—, a la actual Auxiliar 5° de la Filial de General Güemes, señorita BLANCA AZUCENA ETCHART, L. Cívica N° 9.480.236.

Personal Docente.

a) Auxiliar 5° —Maestra de Cocina—, a la actual Auxiliar 5° de la Filial Metán, señorita ALICIA P. FERRO DE DIEZ GOMEZ —L. Cívica N° 9.480.961;

b) Auxiliar 5° —Maestra de Bordados a Máquina y Mano—, a la señorita LEONILDE BECCARI —L. Cívica N° 9.483.329.

Personal de Servicio. — Auxiliar 6°, al actual Auxiliar 6° de la Escuela Central (Personal Obrero Especializado), don MARCELO MORALES, M. I. 3.906.742.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2627-A.

Salta, Julio 26 de 1950.

Expediente N° 11.023/950.

Vistas las renunciaciones interpuestas, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en notas de fecha 1° y 21 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase, con retroactividad al 15 de mayo ppdo., la renuncia presentada por la señorita CARMEN JUAREZ, al cargo de Auxiliar 6° de la Escuela Central de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, en virtud de haberse acogido a la jubilación; y designase en su reemplazo a contar desde el 1° de julio en curso, a la señorita AMELIA MERCEDES GARCIA BES.

Art. 2° — Designase a contar desde el 1° del

corriente mes, Auxiliar 6° de la Escuela Central de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, al señor JOSE CASIMIRO, M. I. 7.223.051, cuyos haberes se liquidarán con cargo a la partida global a) 9 p. p. 2/7 (Docente Suplente) del Presupuesto en vigor del citado establecimiento.

Art. 3° — Permútanse en los cargos de Auxiliar 6° de la Escuela Central y Auxiliar 5° de la Filial Cafayate, a la señorita HAYDEE DIAZ y señora ARLINES ALICIA DIAZ DE CEBALLOS, en su orden y respectivamente.

Art. 4° — Permútanse en los cargos de Auxiliar 6° de la Escuela Central (Personal Obrero no calificado), don PEDRO BENICIO, con el de Peón a jornal del Palacio de los Tribunales don FELIPE PINEDA.

Art. 5° — Las permutas dispuestas por los artículos 3° y 4° de este decreto regirán a partir del 1° de agosto próximo.

Art. 6° Designase Auxiliar 6° (Tejedor a pala — Personal Obrero especializado) de la Escuela Central, al señor SANTIAGO GUAYMAS— M. I. 3.879.747 — Clase 1913, D. M. 62, en la vacante producida por traslado a la Filial Cerrillos del anterior titular, don Marcelo Morales.

Art. 7° Designase Auxiliar 5° —Maestra de Telar— de la Filial General Güemes, a la señorita SOILA SUAREZ, L. Cívica N° 1.629.549, en la vacante producida por traslado y ascenso de la anterior titular, señorita Blanca Azucena Etchart, a la Filial de Cerrillos.

Art. 8° — Designase Auxiliar 5° —Maestra de Cocina— de la Filial Metán, a la señorita MARIA ELENA BRANDAN, L. Cívica N° 3.023.447 Clase 1931, en la vacante por traslado a la Filial Cerrillos de la Anterior titular, señora Alicia P. Ferro de Diez Gómez.

Art. 9° — Acéptase, a partir del 31 de julio en curso, la renuncia presentada por la Auxiliar 6° de la Filial Orán, señorita MARIA ELENA CHESA; y designase en su reemplazo a contar desde el 1° de agosto próximo, a la actual Auxiliar 5° de la Filial Cafayate, señorita MERCEDES TORRES ALBARRACIN, L. Cívica N° 1.257.140.

Art. 10° — Designase Auxiliar 6° (Ayudante de la Sección Corte, Confección y Lencería de Mujer y de hombre) de la Filial de Rosario de la Frontera, a la señorita ONESIMA GARCIA.

Art. 11° — Designase Auxiliar 5° (Maestra), a la actual Auxiliar 6° de la Filial Cafayate, señora MARIA SERAFINA G. DE LAVAQUE, en carácter de ascenso y en la vacante por traslado a la Filial de Orán, de la anterior titular, Sra. Mercedes Torres Albarracín.

Art. 12° — Designase Auxiliar 6° de la Filial Cafayate, a la señorita ADELINA JACINTA ZELAYA, L. Cívica 9.484.406, en la vacante por ascenso de la Sra. María Serafina G. de Lavaque.

Art. 13° — Las designaciones efectuadas por los artículos 6°, 7°, 10°, 11., y 12., lo son a partir del 1° de agosto del año en curso.

Art. 14o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2628-A.

Salta, Julio 26 de 1950.
Expediente N° 10.841/49.
Vistas estas actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado, y atento al informe producido por Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 457.—) M/N. a favor de la firma ANGEL GALARRETA Y CIA. por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, y en cancelación de su factura de fecha 12 de mayo de 1949, de acuerdo a la adjudicación dispuesta por decreto N° 12.671 de fecha 24 de Noviembre de 1948.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, resérvese el expediente N° 10.841 del 49 en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos cuyo crédito se reconoce en el artículo anterior, por pertenecer a ejercicio vencido.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2629-A.

Salta, Julio 26 de 1950.
Expediente N° 11.089/50.
Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de diversos gastos efectuados; atento a comprobantes que corren de fs. 3 a 7, y lo informado por el Jefe Administrativo de la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma de DOSCIENTOS DOS PESOS M/N. (\$ 202.—), de acuerdo al siguiente detalle:

PACO GARCIA (Tucumán)	
2 Jabalinas de caña para entrenamiento \$ 19.50 c/u.	\$ 39.—
JULIAN ALONSO	
Referee partido Fútbol Campeonato Escolar 1950	" 25.—
ADRIAN ZULETA	
Referee partido fútbol Campeonato Escolar 1950.	" 55.—
FOTO "IRIS"	
Fotografías entrega premio V Campeonato Abierto Box	" 35.—
DE FRANCISCO HNOS.	
Nafta auto Director correspondiente mes de Junio	" 48.—

\$ 202.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Decreto N° 14.895 del 19/4/49 Inciso a) Gastos Varios, Partida 2: \$ 39.—

Decreto N° 14.895 del 19/4/49 Inciso a) Gastos Varios, Partida 3: \$ 80.—

Decreto N° 14.895 del 19/4/49 Inciso a) Gastos Varios, Partida 10: \$ 35.—

Decreto N° 14.895 del 19/4/49 Inciso a) Gastos Varios, Partida 11: \$ 48.— Total \$ 202.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2630-A.

Salta, 27 de julio de 1950.
Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° —Peón de Brigada— (Personal Transitorio) dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor ANTONIO LUZA, quien venía desempeñando este cargo fuera de presupuesto, y en la vacante producida por renuncia del señor Alberto Molina.

Art. 2° — Designase Auxiliar 6° Peón de Brigada— (Personal Transitorio) dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor PATRICIO N. LOZANO, —Lib. Enrol. 393358, Clase 1923—, en la vacante por abandono de servicios de señor Luciberto García.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2631-A.

Salta, 27 de julio de 1950.
Expediente N° 12.232/H/44.
Visto este expediente en que el señor Domingo Néstor Herrera solicita se le de carácter definitivo a la jubilación extraordinaria que le fuera acordada por decreto N° 3110 de fecha 12 de mayo de 1944; atento a las actuaciones cumplidas y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución N° 11-J., hace lugar al beneficio solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones del artículo 21 de la Ley 207;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 11-J., de fecha 26 del mes ppao. y que corre a los 4/2 de estas actuaciones, actuada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"1° — Declarar con carácter definitivo la jubilación extraordinaria otorgada al señor Domingo Néstor Herrera por Decreto N° 3.100 de fecha 12 de 1944".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2632-A.

Expediente N° 11.018/50.
Visto este expediente en el cual el señor José Antonio Querio solicita para sus hijas menores solteras, Estela del Huerto y María Cristina Querio, y sus hijos varones menores de 18 años, Carlos Enrique, José Eduardo y Víctor Ramón Querio, la pensión que les corresponde en su carácter de hijos de su esposa doña Benita Gras de Querio, fallecida el 24 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 33 J. hace lugar al beneficio solicitado, por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 10 de julio del corriente año, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 33-J. de fecha 3 de julio en curso y que corre agregada a fs. 20 de estas actuaciones dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"1° — Acordar a los menores ESTELA DEL HUERTO, MARIA CRISTINA, CARLOS ENRIQUE, JOSE EDUARDO Y VICTOR RAMON QUERIO, en su carácter de hijos menores de

la Regente de la Escuela Argentina N° 1, dependiente de Consejo General de Educación,

doña BENITA GRAS DE QUERIO, pensión en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 al 67 de la Ley 774, con un haber

básico mensual de \$ 66.36 m/n., (SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos 17518/49 y 1783/50, a liquidarse desde el 25

de abril de 1950, fecha del fallecimiento de la causante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2633-A.

Salta, 27 de julio de 1950.

Expediente N° 11.052/50.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del gasto efectuado por el mismo en la suma de \$ 155.—, en la adquisición de (15) grs. de Estreptomocina con destino a la enferma Srta. Hilda Hidalgo; atento a comprobantes de compra que corren a fojas 3, 5 y 8 del expediente arriba citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el gasto efectuado por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 155) m/n., por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la cuenta "Obras de Asistencia Social".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2634-A.

Salta, 27 de julio de 1950.

Expediente N° 11.053/50.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del gasto efectuado por el mismo en la suma de \$ 80.70 m/n., por provisión de (9) gramos de Estreptomocina a la Srta. Esther López; y atento a comprobantes de compra que corren a fojas 2, 5 y 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el gasto efectuado por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de OCHENTA PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 80.70), por los motivos enunciados precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la cuenta "Obras de Asistencia Social".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2635-A.

Salta, 27 de julio de 1950.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1.º — Ascíendese al siguiente personal dependiente de la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, que prestan servicios en el Hospital del Milagro, en los cargos que se detallan seguidamente:

A la actual Auxiliar 7º (Ayudante de Enfermera), señorita MARTINA SERRANO, a Auxiliar 5º (Enfermera), en la vacante producida por ascenso de la señorita Tránsito Chaya.

Al actual Auxiliar 7º (Ayudante de Enfermero), señor MAURICIO CHOCÓBAR, a Auxiliar 5º (Enfermero), en la vacante por renuncia de la señora Hilda Esther Pontife de Mendoza.

A la actual Aspirante, señorita TITA CARLOTA FERNANDEZ, como Auxiliar 7º (Ayudante de Enfermera), en la vacante por ascenso de Martina Serrano.

A la actual Aspirante, señorita ANGELA IMELDA IBARRA, a Auxiliar 7º (Telefonista) en la vacante producida por la renuncia de Julia Elena Campos.

A la actual Aspirante, señorita LEOPOLDA PEÑA ESCOBAR, a Auxiliar 7º (Ayudante de Enfermera), en la vacante producida por renuncia de Gerónimo Rueda.

Art. 2.º — Designase al siguiente personal dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para prestar servicios en el Hospital del Milagro, en los cargos que se consignan seguidamente:

Señorita CARLINA MIRANDA como Auxiliar 7º (Ayudante de Enfermera), en la vacante producida por renuncia de la señora Socorro Vargas de Ordoñez.

Señor MARCELINO CRUZ, como Auxiliar 7º (Ayudante de Enfermero), en la vacante por ascenso de Mauricio Chocobar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2636-A.

Salta, 27 de julio de 1950.

Expediente N° 11.050/50.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del gasto efectuado por el mismo en la suma de \$ 174.30, en la adquisición de (21) gramos de Estreptomocina con destino a la enferma Srta. Juana Borja; atento a comprobantes de compra que corren a fojas 3, 6, 9, 11, 13, 15 y 17 del expediente arriba citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el gasto efectuado por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 174.30), por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la cuenta "Obras de Asistencia Social".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2637-A.

Salta, 27 de julio de 1950.

Expediente N° 11.011/950.

Visto este expediente en el que la señorita Casimira Lérica, solicita jubilación ordinaria en su carácter de maestra de Economía Doméstica de la Escuela Central de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 31-J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en los extremos legales previstos en la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 10 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N° 31-J, de fecha 3 de julio del año en curso y que corre a fojas 11 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"1.º — Acordar a la señorita CASIMIRA LERICA, maestra de Economía Doméstica de la Escuela de Manualidades, jubilación ordinaria con el haber mensual de \$ 188.80 (Ciento ochenta y ocho pesos con 80/100 moneda nacional, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicio, con los aumentos que determinan la Ley N° 954 y decretos 17.518/49 y 1783/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2638-A.

Salta, Julio 27 de 1950.

Expediente N° 10.916/950.

Visto lo solicitado a fojas 1, por la Dirección General de Asistencia Médica, atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente mes, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 12º de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Ampliase el crédito de las partidas parciales que seguidamente se determinan:

Transferir del Parcial 39 la suma de	\$ 5.000.—
Transferir del Parcial 22 la suma de	" 10.000.—
Transferir del Parcial 37 la suma de	" 15.000.—
Transferir del Parcial 49 la suma de	" 20.000.—
Transferir del Parcial 5 la suma de	" 5.000.—
	<hr/>
	\$ 55.000.—

Para el crédito del Parcial 8 \$ 30.000.—
Para el crédito del Parcial 13 " 20.000.—
Para el crédito del parcial 47 " 5.000.—
todas del Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente, correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 9.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2639-A.

Salta, 27 de julio de 1950.
Expediente N° 11.051/50.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del gasto efectuado por el mismo en la suma de \$ 141.40, en la adquisición de (16) gramos de Estreptomicina con destino a Doña Rufina Ramos; atento a comprobantes de compra que corren a fojas 3, 4, 5, 6, 8, 9, y 10, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 22 y 23 del expediente arriba citado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON 40/100 M/N. (\$141.40), por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la cuenta "Obras de Asistencia Social".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2640-A.

Salta, 27 de julio de 1950.
Expediente N° 10.903/950.

Visto este expediente en el que la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta solicita se le reintegre la suma de \$ 911.20 % importe que pagó a los FF. CC. del Estado en concepto de flete por el transporte de camas y mesitas de luz que fueron adquiridas por el Gobierno de la Provincia a la firma Enri, que Dominioni de la Capital Federal, con destino al Hospital de Niños; y teniendo en cuenta que la citada Intervención no tiene partida disponible para atender dicho gasto, y de conformidad a lo manifestado por Contaduría General en el último párrafo de su informe de fojas 4,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — El Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública liquidará a favor de la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, la suma de NOVECIENTOS ONCE PESOS con 20/100 (\$ 911.20) m/n. en concepto de reintegro, de conformidad a lo expuesto precedentemente; debiendo atender esta erogación con los fondos de la Orden de Pago Anual N° 1, que se le liquidan con imputación a la partida PARCIAL 22 del Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2641-A.

Salta, 27 de julio de 1950.
Expediente N° 11.642/949.

Vistas estas actuaciones en las que a fojas 33 corre la solicitud de don Ramón Brachieri de reajuste de la jubilación que le fuera acordada por decreto N° 17.880 de 15 de noviembre de 1949, con la computación de tiempo y sueldos percibidos como Presidente Interino de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, desde el 3 de noviembre del año ppdo. hasta el 20 de enero último; y atento a la Resolución N° 22-J. de la Junta Administradora de dicha Institución, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado de fecha 10 del actual mes, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 22-J. de fecha 26 de junio del año en curso, que corre a fojas 49 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto dice en lo pertinente:

"CONSIDERANDO: Que como lo expresa el señor Presidente en la Resolución N° 52-P. el reajuste solicitado contiene implícitamente una reconsideración del monto jubilatorio y, por ende, de la forma y condiciones en que aquel fué establecido;

"Que en el cómputo y promedio en base al cual se estableció el haber jubilatorio fijado por Resolución N° 180-J. de esta Caja y decreto

N° 17.880 del Poder Ejecutivo se tomaron en cuenta las sumas percibidas por el señor Ramón Brachieri en concepto de aguinaldo cuando en realidad no correspondía incluirlas por encontrarse excluidas de aporte jubilatorio por expresa disposición de las leyes 797 y 1133 y establecer el art. 6° inc. h) del decreto N° 3432, reglamentario de la ley 774, que el aguinaldo no se acumulara al sueldo cuando ocurra la circunstancia expresada;

"Que si bien corresponde proceder al reajuste solicitado, teniendo en cuenta que el pensionante no hizo uso del beneficio acordado durante el tiempo cuya inclusión se reclama, en virtud de lo dispuesto en el art. 2° del decreto 17.880, también corresponde, al efectuar dicho reajuste, corregir el error observado teniendo en cuenta el art. 4030 del Código Civil;

Que en el nuevo cuadro jubilatorio de fojas 25 se establece en \$ 516.39 m/n. el sueldo promedio de los últimos 10 años, correspondiendo por tanto reajustar el haber básico jubilatorio en la suma de \$ 423.82 m/n. a liquidarse desde el 21 de enero de 1950, fecha en que dejó el servicio, con los aumentos dispuestos por ley 954 y decretos 17.518/49 y 1783/50;

"Que por haberse eliminado del cómputo los sueldos anuales complementarios, corresponde, por ende, dejar sin efecto el cargo de \$ 225.38 m/n. formulado por los mismos;

"Por ello y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado, LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, RESUELVE:

1° — Conceder el reajuste de su jubilación solicitado por el señor RAMON BRACHIERI, con el haber básico mensual de Cuatrocientos veintitrés pesos con ochenta y dos centavos (\$ 423.82) moneda nacional, a liquidarse con los aumentos dispuestos por la Ley 954 y decretos 17.518/49 y 1783/50, a partir del 21 de enero de 1950, fecha en que dejó el servicio".

Art. 2° — Derógase el inciso 3° del artículo 1° del decreto 17.880 del Poder Ejecutivo de la Provincia, dictado con fecha 15 de noviembre de 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2642-A.

Salta, 27 de julio de 1950.

Visto el artículo 5° de la Ley N° 1135 y atento a lo dispuesto en decreto N° 291/50,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 291 de fecha 25 de enero del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la asignación mensual a devengar por el Director General de la Dirección Provincial de Educación Física, será de mil doscientos pesos (\$ 1.200.—).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2643-A.

Salta, 27 de julio de 1950.

Visto lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, de que el Auxiliar 6° (Personal Transitorio) —Peón de Brigada— señor Adolfo Simón Mamani, hiciera abanlonó de sus funciones.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase cesante al Auxiliar 6° (Personal Transitorio) Peón de Brigada dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social señor ADOLFO SIMÓN MAMANI, por hacerse pasible a las sanciones del artículo 106, inciso b) de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2644-A.

Salta, 27 de julio de 1950.

Expediente N° 11.032/950.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de diversos gastos efectuados; atento a comprobantes que corren de fojas 4 a 8 y lo informado por el Jefe Administrativo de la citada Repartición,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma de SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 69.—), de acuerdo al siguiente detalle:

LUIS CRUZ

Por coser dos futbol \$ 6.—

SIEMENS SCHUCKERT

1 Lámpara para cancha 6.50

1/2 Litro alcohol puro 8.—

CARCEL PENIT. SEC. INDUSTRIAL

1 Caja carnaval 10.50

ARTURO PACHECO

Alquiler auto, por traer y llevar Aero-

puerto local Deleg. Com. Organiz.

Camp. Fútbol Inf. "Evita" 40.—

\$ 69.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Inciso e) Gastos Imprevistos, Partida 2, 5, 6, y 13 de la distribución de fondos aprobado por decreto N° 14.895 del 19/4/49.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 745. — Salta, Julio 7 de 1950.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 8 y via. por el Escribano de Minas.

RESUELVO:

Declarar caduco el presente expediente N° 1614 D. iniciado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, ubicado en el departamento de Los Andes, lugar Pastos Grandes.

Tómese razón en los libros correspondientes de este Juzgado, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, agregándose un ejemplar a estos autos y fecho, pase a Dirección de Minas y Geología, para toma de razón, devueltos, archívese. Luis Victor Outes, Juez de Minas. — Ante mí: Angel Neo, Escribano de Minas.

N° 746. — Salta, Julio 14 de 1950.

Y Vistos: El precedente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo 7° de la Ley Nacional 10.273, adjudicase a favor de Don Enrique A. Zuccarino y María Josefina M. Alcorta de Zuccarino, la mina denominada "TURO" ubicada en el Departamento de Chichona, expediente N° 1468.—H, quienes deberán continuar el trámite de estos autos en forma legal y reglamentaria, sujetándose a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.

Regístrese el precedente escrito y esta resolución en el libro "Registro", notifíquese al señor Fiscal de Estado, pase a Dirección de Minas y Geología a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar.

Por constituido domicilio legal para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuera feriado. — Previa reposición, notifíquese.— Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas. Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

N° 747. — Salta, julio 14 de 1950.

Y Vistos: El precedente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo 7° de la Ley Nacional 10.273, adjudicase a favor de Don Enrique A. Zuccarino y María Josefina M. Alcorta de Zuccarino, la mina denominada "La Firmeza", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, expediente N° 28-M, quienes deberán continuar el trámite de estos autos en forma legal y reglamentaria, sujetándose a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.

Regístrese el precedente escrito y esta resolución en el libro "Registro de Minas", notifíquese al señor Fiscal de Estado, pase a Dirección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar.

Por constituido domicilio legal, para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil en caso de feriado.

Previa reposición, notifíquese. — Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

N° 748. — Salta, julio 14 de 1950.

Y Vistos: El precedente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo 7° de la Ley Nacional 10.273, adjudicase a favor de Don Enrique A. Zuccarino y María Josefina M. Alcorta de Zuccarino, la mina denominada "Virgen del Rosario" ubicada en el Departamento de Campo Santo, expediente N° 22—M, quienes deberán continuar el trámite de estos autos en forma legal y reglamentaria, sujetándose a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.

Regístrese el precedente escrito y esta resolución en el libro "Registro de Minas", notifíquese al señor Fiscal de Estado, pase a Dirección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar.

Por constituido domicilio legal para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuera feriado.

Previa reposición, notifíquese. — Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6217 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor, Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Carlos Oлива Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CALAZAN CUELLAR y ASUNCION RUIZ de CUELLAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 26 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 29/7 al 6/9/50.

N° 6209 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSEBIA DOLORES o DOLORES ORTIZ de ANDREU, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 29/7 al 6/9/50.

N° 6203. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORENA DE MONICO. — Salta julio 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec. e) 27/7 al 4/9/50.

N° 6202. — EDICTO: — El Juez en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. VICENTE RODRIGUEZ y cita por treinta días a doña LIDIA FLORA BRITO VDA. DE MENA, GERVASIO RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio

26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6199 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de LINO PASTRANA. Salta, 19 de junio de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6198 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de MANUEL VEGA. Salta, 6 de marzo de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario interino.

Año del Libertador General San Martín
e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6192 — EDICTO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISTONE. Salta, Julio 19 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 22/7 al 29/8/50.

Nº 6188. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO VILLAGRAN Y JOSEFA SORIA DE VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos en treinta días. Salta, 14 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6187. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ, en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 19 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Año del Libertador General San Martín
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6186 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de doña Rosa Zambrano de Zambrano y que se cita a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondía.

Año del Libertador General San Martín, Salta
Julio 15 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6181 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2ª. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Enrique Zuniga o Suñaga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 15 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

Nº 6180 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARCELINO CHAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de Noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

Nº 6179. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILIA ZULCA DE GUITIAN, por edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 17 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/50.

Nº 6171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de CALIXTO ARANCIBIA por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Salta, Julio 13 de 1950,

Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 17/7 al 18/8/50.

Nº 6169 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don Julio Funes.

Salta, julio 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 15/7 al 22/8/50.

Nº 6165 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1950. —

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 14/7/50 al 22/8/50.

Nº 6162. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLAGRA bajo apercibimiento de Ley. — Edictos en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 10 de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6161. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Urbana Paula González de Sanio. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para modificaciones en Secretaría CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6160. — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORENO. — Salta, Junio 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6159. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSAURA MARTINEZ DE SANTOS. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para modificaciones en Secretaría. — Salta, 13 de Julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6158. — El Juez Civil de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARAPURA, emplazando bajo apercibimiento de ley. Salta, julio 5 de 1950 Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6157 — SUCESORIO: — Declarada abierta sucesión CALIXTO LOPEZ, cito y emplazo 30 días, herederos y acreedores. — El Potrero, Julio 10 de 1950. — Luis J. López. — Juez de Paz Propietario.

e) 13/7 al 19/8/50.

Nº 6153 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fanny García de Iriarte. — Salta, Julio 1º de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 13/7 al 19/8/50.

Nº 6150 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SALOMON. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Julio 10 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

N° 6149. — El Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VELARDE de RUIZ MORENO. Salta, Julio 7 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 12/7/50 al 18/8/50.

N° 6148 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Ramón Severo Díaz. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, 4 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

N° 6147 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliver Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DEL CARMEN DECIMA DE PADILLA. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, 4 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

N° 6146. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rinaudo Cisneros. — Salta, de Julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

N° 6145. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Braulio o Pablo Braulio Martín. — Salta, Julio de 1950. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

N° 6143 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y comercial, Dr. Carlos Oliver Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA TAPIA DE COLQUE. — Salta, 5 de Julio de 1950 "Año del Libertador General San Martín". — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

N° 6142 — EDICTO. — Carlos Oliver Aráoz, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Justo Molina.

Salta, Julio 5 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 10/7 al 11/8/50.

N° 6141 — EDICTO: — El Juez de 1ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Tránsito Wenceslada Arzobray de Arias. —

Salta, 7 de julio de 1950. —
Año del Libertador General San Martín
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 10/7 al 11/8/50.

N° 6132 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALICIA HELENA SANDYS — LUMSDAINE DE LEACH o ALICIA HELENA LANDYS — LUMSDAINE DE LEACH. —

SALTA, Julio 6 de 1950. — Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario
e) 7/7 al 10/8/50.

N° 6131 — EDICTO: — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Barroso o Barrozo. — Salta, Julio 5 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7/7 al 10/8/50.

N° 6127 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de SIMON ELIAS, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL Y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, 5 de Julio de 1950. —

Año del Libertador General San Martín
CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 8/7 al 9/8/50.

N° 6124 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación CARLOS OLIVA ARAOZ declara abierto el juicio sucesorio de REIMUNDA IBANEZ DE DIAZ, y cita por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Salta, mayo 17 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 6/7 al 9/8/50.

N° 6123 — SUCESORIO: — Carlos Oliver Aráoz Juez Civil Tercera Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eulogia López de López y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 12 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 6/7 al 9/8/50.

N° 6119 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 1ª. Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores en la sucesión de VICTORIANO NAVARRO a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.

Salta, 4 de Julio de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 5/7 al 8/8/50.

N° 6116 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial

de 4ª. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de don Alejandro Diego Chilo. — Por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 3 de Julio de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/7 al 7/8/50.

N° 6118 — EDICTO: — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AGUDO DE ELGUERO o PETRONA SUAREZ DE ELGUERO. Salta, Junio 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

N° 6108 — SUCESORIO: — El Juez de IV Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA CRUZ DE LIQUITAY. — Salta, junio 20 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

N° 6104 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Ortiz de Sosa. — Salta, 27 de junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 1/7 al 4/8/50.

N° 6098 — EDICTO: — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OVANDO, edictos Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL Salta, Mayo 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 28/6 al 2/8/50.

N° 6095. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliver Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAVAMUEL DE VIDAL y GUILLERMINA APARICIO DE NAVAMUEL, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 24 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1/8/50.

N° 6094. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don ENRIQUE PALACIOS, por treinta días. — Salta, Junio 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1/8/50.

N° 6093. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA BALBINA PADILLA DE VEGA o RUFINA PADILLA DE VEGA, por treinta días. — Salta, junio 26 del año del Libertador General San

Martín, 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6085 — SUCESORIO: — JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Juez Civil y Comercial, 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO DIONISIO RUMI. — Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 23 de 1950. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6083 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Paz Propietario de Chicoana, don Juan V. Ramos, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Sabino Burgos, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Chicoana, Diciembre 14 de 1949.

J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6082 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de Chicoana cita a herederos y acreedores de FRANCISCA GUANTAY DE GATICA, por el término de 30 días, cuyo sucesorio declárase abierto. — Edictos en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Habilita la feria de Enero próximo para la publicación del presente. — Chicoana, Diciembre 3 de 1949. —

J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6081 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de NESTOR JORGE por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 9 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6080 — SUCESORIO: — Sr. Juez cuarta nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BENITO o JOSE BENITO MEDINA". Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6079 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUMELIA IBARGUREN DE TOLDO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio

21 de 1950. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6078 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA DEL TRANSITO DIAZ o TRANSITO DIAZ DE TOSCANO. Salta, junio 19/1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6077 — SUCESORIO: — Juez, Cuarta Nominación, Secretaría Zambrano, cita treinta días a herederos y acreedores EUSTAQUIA LIZARRAGA DE PADILLA. Salta, junio 15/1950. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6075 — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON F. BARBARAN. Salta, junio 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 28/7/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6208 — POSESORIO: — Dr. Ernesto Michel Juez Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por Juan Navarro de terreno en Metán Viejo, departamento Metán. Mide ciento noventa metros frente; ciento ochenta y seis metros contra frente; fondo costado Este, doscientos cincuenta y seis metros ochenta centímetros, y fondo costado Oeste, doscientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros. Norte, Francisco Home y Silvester Matheu; Sud, camino vecinal; Este, Evelina Díaz y Oeste, Rosaura Díaz de Díaz. — Salta, 28 Julio 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6206. — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA PAULA GONZALEZ DE TELLO, solicita posesión treintañal fracción terreno "Los Galpones" ubicado en Potrero Dpto. Rosario de la Frontera limitando: NORTE, Finca los Galpones, de la Suc. de Pedro R. Cisneros; SUD, Río Ciervo Yaco, que divide con la propiedad de Teófilo Cisneros y Arancibia; ESTE, cumbre Cerro Negro, propiedad A. Guzmán y Cia.; OESTE, Río Ciervo Yaco, ERNESTO MICHEL, Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6205. — POSESION TREINTAÑAL. — HIGINIA SALVIA HUMANO DE QUISPE solicita posesión treintañal, inmueble ubicado en Talca, Dpto. la Candelaria, limitando: NORTE, calle Pública y propiedad Encarnación Apa-

za de Zárate; SUD, propiedad Segundo E. Molina; ESTE, calle pública; OESTE, propiedad Juana C. de Aguilera. ERNESTO MICHEL, Juez Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6204. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Arias Almagro, Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por JESUS CENTENO, de finca "Los Naranjitas", en departamento Chicoana. Mide 120 de frente por 272.50 metros de fondo. Limita: Norte, con Carlos Villagra; Este, Néstor Patrón Costas; Oeste, camino vecinal y Sud, con Froilán Prieto. — Salta, 25 de julio de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6201. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por MERCEDES G. SAN ROQUE, del inmueble ubicado en calle Caseros esta Capital. — Mide: 1291 de frente, 14.02 al Sud, 78.82 al Este y 77.44 al Oeste. — Limita: Norte, calle Caseros; Sud, con Rita de Aráoz, Lidia Miralbeck y Nolasco Echagüe; Este, Abraham Yarad y Oeste, Virginia Cristina López. — Salta, julio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL. — Victoria Pedraza de Cachambi solicita posesión treintañal finca "La Toma" ubicada partido El Naranjo, Rosario de la Frontera. Limites y extensión: Norte, sucesión Verónica Ontiveros de Frías, 467.50 metros; Este, sucesión Manuel Servera y Victoria Pedraza de Cachambi, 289.50 metros con un martillo de 74.50 metros más; 201. metros; Sud, río Naranjo, 461.90 metros; Oeste, Sucesión Rafael Delgado, 229 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble. Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación. Salta, Julio 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6194 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Darío Juárez Moreno solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Salta-Capital compuesto lotes 38-39-40-41, manzana 124 entre Caseros, España, General Paez y Coronel Suarez. — LIMITES y dimensiones: Norte, 42 metros con Ismael Martínez; Sud, 39 metros con Darío Juárez Moreno; Este, antes Facundo Orellana, hoy Isaac Yudi; Oeste, calle General Paez 40 metros. Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho hacerlos valer. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo. Dr. Ernesto Michel.

Salta, Julio 18 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 25/7 al 19/8/50.

Nº 6190 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldó Flores, en representación de don Pedro Cárdenas, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de los inmuebles ubicados en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, a saber: "La Hoyada", catastro Nº 225, de 3 hs. y 8720 mts. cuadrados, dentro de los límites: Norte, propiedad de Angel Tapia y herederos Manuel Colque; Sud, Herederos Manuel Colque, Este, herederos Manuel Colque y Oeste, propiedad de Angel y Dámaso Tapia. — Terreno y casa, catastro 183, con 93,90 mts. al Norte, 41 mts. al Sud; 121,80 mts. al Este; y 117,90 mts. al Oeste, limitando: Norte, propiedad de Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza Juez de 1a. Instancia y 11a. Nominación en la y Oeste, propiedad de Pedro Cárdenas; al S. rrios; Este, con propiedad de sucesión Barrios Angel Tapia; Sud, propiedad de sucesión Bapor edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves 5 día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 22/7 al 25/8/50.

Nº 6182 — POSESION TREINTAENAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación se han presentado José Santos Martínez, Mercedes González de Martínez y Pedro F. Lavague deduciendo posesión treintaenal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate. — a) José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez. — Norte: Filomena Monasterio, Gerónimo Flores, José María Muñizaga; Sud: Pedro F. Lavague; Este: Donato Gonza y Oeste: Calle Güemes. — b) Pedro F. Lavague. Norte: José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez; Sud: Pascuado Torres, Suc. Aguirre, G. Lagoria y Suc. Díez Gómez; Este: Donato Gonza y Oeste: Calle Güemes. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Julio 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 20/7 al 26/8/50.

Nº 6156 — EDICTO. — Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez Primera Nominación Civil y Comercial hace saber que, don Reymundo Antonio Leal solicito posesión treintaenal de la cuarta parte del lote de terreno Nº 22 manzana A. del pueblo de Rosario de la Frontera, extensión 4 metros 30 centímetros de frente por 34 metros de fondo. Límites: Norte, con lote 21; Sud, con la otra mitad del lote Nº 22; Este, con lote Nº 20; y Oeste, calle Melchora F. de Cornejo y cita por treinta días a quienes se consideren con mejores derechos para hacerlos valer. Salta, Julio 12, Año del Libertador Ge-

neral San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6155 — FABRICIANO VAZQUEZ solicita posesión treintaenal: Primero: Finca "Buena Vista", ubicada en Payogasta, Dpto. Cachi. Límites y dimensiones: Norte, Herederos Yonar y Domingo Mamani, 432,50 metros; Sud, Quebrada Río Blanco, 281,60 metros; Este, Herederos Luna y Acequia Comunidad, 182,40 metros; Oeste, Río Calchaquí, 239 metros. — Segundo: Terreno ubicado en "Rodeo", Dpto. La Poma. Límites y dimensiones: Norte, Francisco Vilca, 91 metros; Sud, Guillermo Guanca, 144 metros; Este, "Peñas Coloradas", 109 metros; Oeste, Río Calchaquí, 67 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. Salta, Julio 10 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6154 — PETRONA ARJONA DE NOLAZCO solicita posesión treintaenal de finca "El Arbolito", ubicada en Puerta La Poya, Dpto. Cachi. Límites y dimensiones: Norte, y Sud, con Demetrio Guitián, 290 y 289 metros respectivamente; Este, Río Calchaquí, 133 metros; Oeste, camino de Cachi a Molinos, 146 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derechos sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. — Año del Libertador General San Martín. — Salta 10 de julio de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/7 al 19/7/50.

Nº 8144 — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintaenal de una finca en "San José", Departamento de Cachi limitando: NORTE: Francisco Gonza, hoy finca "Peñas Blancas" de Cleofé C. de Gonza; SUD: Herederos Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; ESTE: Campo de Comunidad; OESTE: Río Calchaquí. El Dr. J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Julio de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6128 — POSESION TREINTAENAL: — Comparece Francisco Ranea en representación de doña Carmen Córdoba de López, deduciendo posesión treintaenal de dos fracciones de terrenos, ubicados en la localidad de San Carlos Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, las que se determinan en la forma siguiente: — a) Fracción que consta de 136,50 metros sobre lado Oeste, de Norte a Sud, por un contrafrente de 131 metros sobre costado Este; por un fondo de 327,50 en el costado Norte y 320,10 en costado Sud, o sea una superficie de metros cuadrados 43.843,21 o lo que resultare dentro de los siguientes límites: Norte, lote 105 de David E. Gudiño, Pedro J. Aranda y Albina Bassani de Grande; Sud, lote 110 de Antonio Ramón Yapurg; Este, lote 106

de José A. Alegre y Oeste, lote 108 de Ramón R. Serrano, separados con éste por el camino a Corralito. Está señalado como lote 107 y comprendido dentro del catastro Nº 469. — b) Fracción que consta de 14 metros de frente hacia el Oeste, de Norte a Sud, por 63 metros de Este a Oeste, o sea una superficie de 882 metros cuadrados o lo que resultare dentro de los siguientes límites: — Norte, propiedad de Rafaela Vázquez de Alegre; Sud, propiedad de Carlos Carrizo; Este, propiedad de José Alegre o terrenos de la Policía y por el Oeste, la calle pública principal del pueblo, comprendida dentro del catastro Nº 470. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario FORO SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los que se consideren con derecho a los bienes de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese período Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 5 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6114 — POSESION TREINTAENAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial de la Nominación se ha presentado el señor Enrique Kohan, por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta, deduciendo posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con una extensión de diez metros de frente por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el Cementerio de la Sociedad Israelita Salteña; Sud, con calle de circunvalación; Este y Oeste con terrenos de la Municipalidad; el señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación cita y emplaza durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 1 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/7/50 al 7/8/50.

Nº 6109 — POSESION TREINTAENAL: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber a los interesados por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, que se ha presentado Don Higinio Estebez, deduciendo juicio de posesión treintaenal de un lote de terreno ubicado en la manzana 10 del pueblo de Orán, el cual se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Rosaura de Orozco; Sud, Calle Belgrano; Este, Jesús M. Reyes y Oeste calle Rivadavia. — Salta, Mayo 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6108 — POSESION TREINTAENAL: — Daniel Terraza solicita Posesión Treintaenal sobre: Primero: una finquita en LoroHuasi, Cafayate, lindando: NORTE: propiedad Nicodemo Condori,

hasta Río Alisar y Jesús Rueda; SUD: Río Loroahuasi y "La Bolsa" de José María Munzaga; ESTE: Nicodemo Condori; OESTE: Laguna Seca o Provincia de Catamarca. Segundo: terreno en el Pueblo de Calayate situado en intersección calles San Martín y Josefa Frías, lindando: NORTE: propiedad María Martínez; SUD: calle San Martín; ESTE: propiedad Jesús Rueda; OESTE: calle Josefa Frías; el Sr. Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a quienes invocaren derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6107 — POSESION TREINTAÑAL: — Salomón Gonza solicita posesión treintañal sobre una finquita en San José del Colte, Departamento de Cachi, lindando: NORTE: propiedad de Fabriciano, Gerardo y Clemente Arce; SUD: propiedad de Fabriciano Arce; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE: Fabriciano y Gerardo Arce, Salomón Gonza y Francisca Arce de Gonza. El Sr. Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6103 — POSESION TREINTAÑAL: — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, se hace saber que don Santiago Esquíú ha solicitado, para él y sus antecesores, posesión treintañal del inmueble calle Alberdi Nros 331 al 333 de esta ciudad, que mide 10.74 metros de frente; 12 metros de contrafrente; 36.90 metros en el costado Norte; 37.11 metros en el costado Sud y que limita: Norte, Balbina Flores y sucesión Adela Tamayo; Sud, Ines Reston de Molina. Este, Herederos Leguizamón; Oeste calle Alberdi. — En consecuencia cítase por el término de treinta días a quienes se consideren con mejores títulos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín, Salta, Junio de 1950 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 4/8/50.

Nº 6088 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de don Augusto Regis, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Caldera, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, la que consta de las siguientes dimensiones: 143 m. sobre la calle pública, con un martillo a su favor de 13 m. x 29.50 m., con un contrafrente de 143 m. por un fondo de 53.50 m., quedando el martillo aludido en la parte Oeste de la propiedad. — Tiene por LIMITES, los siguientes: Norte, calle pública y propiedad de Juana Luque; Sud, propiedad del mismo señor Augusto Regis y de la señora Ar-

gentina S. W. de Serrey, Este, con el río de La Caldera; y Oeste, con propiedades de los herederos de Salvador Rosa y de Juana Luque. Este inmueble está comprendido en el Catastro Nº 105. — Lo que el señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presente a hacer valer sus derechos durante ese período. — Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, 6 de junio de 1950.
FRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 26/6 al 31/7/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6097 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — José María Saravia, por Manuel Medina. Solicita deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble integrado fincas: "Tres Arroyos" "Tres Lomitas" "Recreo", "Arenal" y "Puerta Vinal" que forman un block; ubicado en Anta, partido de San Simón limitado; Norte, Río del Valle y Agua Sucia; Sud, terrenos fiscales SEGUNDA MERCED SAN VICENTE. Este, "La Charquiada" y al Oeste fracción "Puerta del Vinal". Juez Primera Nominación, Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza a los que se consideren con derechos, ordenando practicar operaciones ingeniero Juan J. Berraondo. Publicación Norte y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en la Secretaría. Salta, Junio 25 de 1950.

FRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 28/6 al 2/8/50.

Nº 6091. — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa, por don Serapio De Tezanos Pinto y señoras María Luisa De Tezanos Pinto de Tezanos Pinto, Cecilia De Tezanos Pinto de Pemberton, Olga De Tezanos Pinto de Peña, Rosalía De Tezanos Pinto de Villafañe y José Oscar, Roberto César y Arturo De Tezanos Pinto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la estancia denominada "Río de los Gallos" o "Cortaderas Grandes", ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, cuyo límites son: al Norte, con el Río de los Salteños; al Sud, con el Río de los Gallos; al Este, con terrenos de los vendedores Cruz Torrico y Reimundo Gutierrez y al Oeste, con las cumbres del Cerro de Santa Bárbara; debiendo las operaciones, practicarlas por el agrimensor propuesto Roberto Pemberton, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 26 de 1950.
ROBERTO LLERIDA — Escribano-Secretario
e) 27/6 al 1/8/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6074. — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Marilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y correspondiente a los autos "División de condominio — El Simbolar y Las Chacras — Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno, Félix Cantalicio, Santiago y Estanislao Ordoñez" El día 31 de JULIO de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en la Oficina de Remates Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Acosta, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta: A) Estancia denominada "El Simbolar" Partida Nº 393: Límites, Norte, herederos Ontiveros y Felipa Apaza de González, Sud herederos de Nemesio Ordoñez; Este Isabel Ontiveros de Vera y Oeste Herederos de Bolívar y Sajama. — BASE DE VENTA \$ 1.000. — o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — B) Estancia denominada "Las Chacras", Partida 309; Límites: Norte, herederos Ontiveros; Sud: Herederos de Loreto C. de Bolívar; Este: Daria Ordoñez y Oeste: Felipa Apaza de González y Herederos de Ramón Sajama. BASE DE VENTA \$ 3.566.66 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — VENTA AD CORPUS. — En el acto del remate se oclará el 30% a cuenta de la compra; publicaciones en "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

M. FIGUEROA ECHAZU

Marillero

e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6059 — JUDICIAL

POR JOSE MARIA DECAVI.

El 31 de Julio 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez Civil y Com. de 3a. Nominación, en Sucesorio de Don Alejandro Liendo, he de rematar con base de \$ 2.666.66 m/n. el terreno esquina situado en el Pueblo de Embarcación, con 27.65 mts. frente a calle pública que pasa por la plaza del pueblo rumbo Sud-Este y 36.00 mts. frente a otra calle pública que sigue rumbo Nor-Este, y superficie de 995.40 mts. cuadrados de superficie, dentro los linderos: Nor-Oeste, Lote Nº 5; Sud-Este, Nor-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, Lote Nº 3 del plano del pueblo.

Sobre el terreno descripto pisa una casa de madera, con 4 habitaciones que se incluye en la venta. — Señal 25 o/o en el acto y a cuenta del precio.

e) 19/6 al 31/7/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6211. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la Ciudad de Salta, a los veinte y ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, entre Don Giacomo Fazio de nacionalidad italiano, casado, y Don Renato La Rosa, de nacionalidad italiano, soltero, el primero domiciliado en la Calle Leguizamón Nº 979 y el segundo en la España 658, depto. 3, y

siendo ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad el que se regirá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas: PRIMERA: A partir del 1º de Agosto de 1950, queda constituida entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuyo objeto será la elaboración de materiales cocidos de cualquier género, su industrialización como así mismo cualquier operación inherente a dicha actividad. La Sociedad tendrá asiento legal en esta Ciudad, actualmente en la Mitre 55; 1er. piso es critorio N° 18, sin perjuicio de representaciones que los socios estimen conveniente establecer en otros puntos de la República o de la Provincia. — SEGUNDO: — El Capital Social lo constituye la suma de CUARENTA MIL PESOS moneda nacional de él, dividida en OCHENTA cuotas de QUINIENTOS PESOS cada una y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Sr. Giacomo Fazio \$ 20.000.— Sr. Renato La Rosa \$ 20.000.— Total del Capital suscrito \$ 40.000.— TERCERA: Solo el capital se hace efectivo en mercadería, maquinarias, y instalaciones en el momento de la firma del contrato y constituye el Capital Social, según inventario. — CUARTA: — La sociedad girará bajo el rubro "LRF" LA ROSA Y FAZIO Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su Gerente será el Señor Renato P. La Rosa quien tendrá a su cargo el movimiento administrativo, industrial y comercial de la Sociedad. El Señor Ing. Giacomo Fazio tendrá a su cargo la faz técnica. — QUINTA: — El uso de la Firma social estará a cargo de los dos socios quienes autorizarán con sus firmas personales precedidas de la razón social, todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros ó negocios ajenos a la sociedad. — De éstas facultades conferidas a los socios están exceptuadas las operaciones de carácter extraordinario para las cuales se requerirá un acta firmada. — SEXTA: — Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre los socios. — SEPTIMA: — Ninguno de los socios puede ceder parte o todas sus acciones a terceros sin la aprobación unánime de la asamblea de los socios; en todo caso los socios tienen opción preferencial para la compra de dichas acciones al mismo precio oferta de los terceros. — OCTAVA: — Los socios se comprometen a no retirar ni el capital ni las utilidades por el espacio de un año de la firma del presente convenio y de utilizar los montos realizados para adquirir las maquinarias necesarias, edificar un horno intermitente, comprar un terreno y perfeccionar la fábrica. — Después de dicho término los repartos serán hecho según la escala siguiente: 35% de las ganancias para la constitución de un Capital para la adquisición de nuevas instalaciones inherentes al negocio; 5% de las ganancias para aumentar al Capital legalmente; 10% de las ganancias para gratificaciones ó participaciones a obreros según lo que se decidirá al respecto; 25% de las ganancias al Sr. Giacomo Fazio, 25% de las ganancias al Sr. Renato P. La Rosa. — El Capital Social no podrá ser aumentado de otra forma que la especificada arriba. — NOVENA: — Los socios tendrán un sueldo que será es-

tablecido de común acuerdo y según las tareas que desempeñan. — Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. — DECIMA: — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y negocios que hacen su objeto, las siguientes: comprar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles, y semovientes, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o nó con derechos reales, aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y cancelarlas, adquirir o conceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales, inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos ó escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones, con Bancos Oficiales y/o particulares, solicitar préstamos, descuentos, efectuar depósitos de cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, valores, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — UNDECIMA: — Las bases para la formación de los balances serán tomadas del movimiento de entrada y salida de mercadería o dinero, créditos, débitos, capital, instalaciones etc. — DUODECIMA: — La sociedad tendrá una duración de 50 años. DECIMOTERCERA: Bajo las doce cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derechos, firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor, colocándose el sellado de Ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el lugar y en la fecha arriba indicados. — Fdo. Renato P. La Rosa. — Fdo. Giacomo Fazio. e/29/7 al 3/8/50.

N° 6193 — PRIMER TESTIMONIO. - NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO. - ALPA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta; ante mí, Arturo Peñalba, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Carlos Venancio Paesani, casado en primeras nupcias con doña Graciana Ana Norton, argentino; don José Angelo, casado en primeras nupcias con doña Emma Rosa Ajasia, italiano, y don Francisco Antonio Luccisano, casado en primeras nupcias con doña Antonia Mesonez, italiano; los tres mayores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciliados, respectivamente, en la calle Caseros número mil doscientos veinte y tres, en la calle Caseros número mil novecientos ochenta y dos y en la calle Caseros número mil novecientos treinta y dos, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato formalizan por este acto en los siguientes términos: Primero: La sociedad tiene por objeto dedicar-

se a la compra-venta de propiedades inmuebles y especialmente de terrenos urbanos para la construcción de viviendas, pudiendo realizar cualquier otro acto de comercio que resolvieran de común acuerdo los socios. — Segundo. — La sociedad girará con la denominación de ALPA - Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco años contados desde hoy. — Tercero. — El asiento de la sociedad será en esta ciudad y su domicilio actual en la calle Caseros número mil doscientos veinte y tres. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos y se suscribe e integra en su totalidad por los socios en la forma y proporción siguiente: por el señor Paesani, treinta mil pesos: veinte y tres mil setecientos cincuenta pesos en los inmuebles que luego se describirán y seis mil doscientos cincuenta pesos en dinero efectivo; por el señor Angelo, treinta mil pesos: veinte y cinco mil setecientos doce pesos en diversos materiales de construcción; dos mil seiscientos cincuenta pesos en equipo de obra y un mil seiscientos treinta y ocho pesos en dinero efectivo; y por el señor Luccisano, treinta mil pesos: veinte y cuatro mil novecientos catorce pesos cincuenta centavos en diversos materiales de construcción, dos mil ochocientos diez pesos en equipo de obra y dos mil doscientos setenta y cinco pesos cincuenta centavos en dinero efectivo. El detalle de los aportes hechos en efectos constan en el inventario respectivo que autorizado por el contador don Dalmacio R. Gambetta se agrega a la presente firmado por los tres socios. Los inmuebles aportados a la sociedad por el señor Paesani son los siguientes: a) Un lote de terreno con todo lo en él clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle General Alvarado entre las calles Gorriti y General Paz, compuesto de una extensión de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Cristóbal Cánaves; al Sud, con la calle General Alvarado; y al Este y al Oeste, con propiedad de don Cristóbal Cánaves. El lote descripto forma parte del inmueble individualizado en la nomenclatura catastral como parcela cuatro de la manzana siete, sección E, circunscripción primera, partida número novecientos cincuenta de la Capital. — Título. — Corresponde a don Carlos Venancio Paesani el lote de terreno descripto, por compra que hizo a don Cristóbal Cánaves, casado en primeras nupcias, según escritura otorgada con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta ante el suscrito escribano, la que se inscribió al folio trescientos cincuenta, asiento número uno del libro ciento cinco de Registro de Inmuebles de la Capital. — Y b) Un lote de terreno con todo lo en él mismo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle General Alvarado entre las calles Gorriti y General Paz, compuesto de una extensión de nueve metros de frente por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte y el Este, con propiedad de don Cristóbal Cánaves; al Sud, con la calle General Alva-

rado; y al Oeste, con propiedad de don Cristóbal Cánaves. — El lote de terreno descripto forma parte del inmueble individualizado en la nomenclatura catastral como parcela tres de la manzana siete, sección E, circunscripción primera, partida número cinco mil cuatrocientos diez y siete de la Capital. — Título. — Corresponde a don Carlos Venancio Paesani el lote de terreno descripto, por compra que hizo a don Cristóbal Cánaves, casado en primeras nupcias, con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta según escritura otorgada ante el suscrito escribano, la que se inscribió al folio veinte y dos, asiento número uno, del libro ciento nueve de Registro de Inmuebles de la Capital. — Certificados. — Por el certificado número tres mil cuatrocientos ochenta y siete de fecha dieciocho del corriente de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente y por los de Dirección General de Rentas; Receptoría Municipal y Administración de Obras Sanitarias de la Nación agregados a las escrituras números ciento tres y ciento dos de este protocolo, se acredita que don Carlos Venancio Paesani no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los inmuebles descriptos, inscriptos a su nombre, no reconocen ningún gravamen, ni han sufrido alteraciones en el dominio, teniendo pagados la contribución territorial y los servicios de alumbrado y limpieza por todo el año en curso y los servicios de aguas corrientes y cloacas hasta el treinta de junio último, encontrándose situados en cuadra no pavimentada. — En consecuencia, el señor Paesani transfiere a la sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles descriptos, obligándose a responder con arreglo a derecho. — Quinto. — La sociedad será administrada por los tres socios, como Gerente, quienes tendrán indistintamente su representación y el uso de la firma social en todos sus actos. — Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles; adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo

realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. — Sexto. — Por lo menos una vez cada seis meses los socios se reunirán en junta para resolver la orientación general de los negocios de la sociedad y fijar las directivas de los mismos. — De las resoluciones que se adopten se levantará un acta en el libro respectivo que deberá llevar la sociedad. Séptimo. — Todos los años en el mes de diciembre se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance, una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. — Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. — Octavo. — De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital. — Noveno. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporciones iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. — Décimo. — Los socios señores Angelo y Luccisano están obligados a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades; esta prohibición no rige para el señor Paesani, quien podrá prestar o no sus servicios a la sociedad en la forma que estime conveniente. Como consecuencia de la obligación impuesta a los señores Angelo y Luccisano, éstos gozarán de una asignación mensual, en carácter de sueldo, de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Décimoprimer. — Si los socios no retiraran las utilidades correspondientes a cada ejercicio, ellas serán acreditadas a sus respectivas cuentas personales y gozarán de un interés del ocho por ciento anual en caso de que la sociedad, previo acuerdo de los socios, resolviera su utilización para la evolución financiera de la misma. Décimo segundo. — En cualquier caso que conviniere a los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contraríen las disposiciones legales vigentes. — Décimo tercero. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad en la forma que conviniere a los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido. — Décimo cuarto. — Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueren, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de que los árbitros no se pusieran de acuerdo para laudar, la cuestión en litigio será sometida a la decisión de la justicia provincial. — Décimo quinto. — En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Quedando así con-

cluido este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los comparecientes se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, antes referido, se justifica que los contratantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra a hacerlo, por ante mí y los testigos don Emilio Díaz y doña Julia Torres, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cinco sellos notariales números: del catorce mil ciento ochenta y siete al catorce mil ciento noventa y uno, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio setecientos ocho, doy fé. — Entre líneas, con provisión de fondos o en descubierto: Vale. — Testado: necesarias — No vale. — C. V. PAESANI — JOSE ANGELO. — FRANCISCO ANTONIO LUCISANO. — Tgo: Emilio Díaz. Tgo: Julia Torres. — Ante mí: A. PENALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo, doy fé. — Para ALPA—Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso numerados sucesivamente del mil cuatrocientos sesenta y ocho al mil cuatrocientos setenta y dos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — ARTURO PENALVA, Escribano.

e/25 al: 29/7/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6125 — CITACION: — Carlos Roberto Aranda, Juez Civil y Comercial, la Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Señores Elena, Sixta Clara, Carmen Florencia y Ángela Victoria Echenique y María Echenique de Arias; Pedro Nolasco, Pedro José, Arturo, Raimundo, Tomasa y Mercedes Echenique, a sus herederos o sucesores en el dominio, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el juicio por división de condominio de la finca Los Noques, situado en Campo Santo, promovido por D. Bartolomé López, bajo percibimiento de nombrarseles defensor (art. 30 del C. de P.). — Lunes y jueves o sustituyente hábil para notificaciones, en Secretaría. — Salta, Junio 28 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 6 al 28/7/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6217. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8

Por Resolución Nº 447 del H. Consejo de Administración, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 116, "REFECCION EDIFICIO EXISTENTE-TANQUES DE Hº Aº SALAS DE MAQUINAS TORRES DE TRANSFORMACION Y CASA ENCARGADO VESPUCCIO" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M(NACIONAL) que se llevará a cabo el 1º de Agosto actual a horas 10 en las Oficinas de esta Repartición con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en las mismas oficinas (Caseros 1615), o ser retirados previo pago de cancel correspondiente.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 6/7/1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

Por Resolución del H. Consejo dictada con fecha 28 del corriente, se ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación para la ejecución de la obra N° 116. "Rejección edificio existente de H. A° Sala de Máquina-Torre de Transformación y Casa de En-cargado en Vespucio (Tartagal), para el día 18 de Agosto próximo, a horas 10".

BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa.
e) 29/7 al 14/8/50.

N° 6216. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 7.

Por Resolución N° 563 del H. Consejo de Administración, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 129. "TANQUE ELEVADO DE 150 ms. CUBICOS" en "Villa 17 de Octubre" Salta, con un presupuesto de \$ 131.808,23 m/n. (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 23/100 NACIONAL), que se llevará a cabo el 31 de julio actual a horas 10 en las oficinas de esta Repartición con intervención del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en las mismas oficinas (Caseros 1615), o ser retirados previo pago del cancel correspondiente.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 6/7/1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa
e) 29/7 al 14/8/50.

N° 6215. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 6.

Por Resolución N° 821 del H. Consejo de Administración, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 136. "RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUAS CORRIENTES" Sistema reducido en "Villa 17 de Octubre" Salta, con un presupuesto de \$ 72.487,83 m/n. (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 83/100 M/ NACIONAL) que se llevará a cabo el 31 de julio actual a horas 10 en las Oficinas de esta Repartición con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en las mismas oficinas (Caseros 1615), o ser retirados previo pago del cancel correspondiente.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 6/7/1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa.
e) 29/7 al 14/8/50.

N° 6214. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 5

Se llama a Licitación Pública de acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo de Administración, para la adquisición de 3.600 (TRES MIL SEISCIENTAS) cajas de hierro fundido para medidores eléctricos de consumo destinadas a ser colocadas en las diferentes localidades donde AGAS presta servicios públicos de electricidad principalmente en Tartagal, Rosario de la Frontera, Embarcación y Cafayate, con un precio básico de \$ 150.000 m/n. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados sin cargo alguno en las Oficinas de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el 29 de Julio del corriente año, con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto, a horas 10.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 6/7/1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa.

N° 6213. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 9

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 883 dictada por el H. Consejo de AGAS, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra N° 109 "Cambio de Cámaras Maestras, ampliación Galerías Filtantes y Tanque Los Laureles "Meián", cuyo presupuesto es de \$ 640.186,41 m/n. SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 41/100 M/ NACIONAL), incluido gastos de inspección, imprevistos y cantidad sobre la mano de obra.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en estas oficinas de AGAS (Caseros 1615) previo pago de la suma de \$ 70.— m/n. y consultarse sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 21 de Agosto a las 10 horas o el día siguiente si fuera feriado a hs. 9, en el que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 19/7/1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa.
e) 29/7 al 21/8/50.

N° 6200. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA N° 2

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor, de la Línea Nro. 13 entre Salta y el Aeropuerto Salta.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 7 de agosto de 1950, a las 10 horas.

Ing. SALOMON ALTERMAN.
Administrador General de Vialidad de Salta

LUIS F. ARIAS
Secretario General de Vialidad de Salta

e) 26/7 al 7/8/50

ADMINISTRATIVAS

N° 6195 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Michelí Hnos. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 17 o/o de una porción de las 10:1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 6 Has. 5.000 m2. de su propiedad "Fracción Finca Betania", ubicada en departamento Güemes, con turno de quince horas semanales durante el verano.

Salta, 24 de Julio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 25/7 al 10/8/50.

N° 6199. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GOMEZ HNOS. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 12 litros segundo, proveniente del Río Colorado, 24,57 hectáreas de su propiedad "Lote 12 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 20 de julio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/7 al 7/8/50.

N° 6168 — EDICTO:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta la señora Gertrudis Goytia de Alderete solicitando en expediente N° 10.869/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad "Encón Chico", ubicada en La Silleja, departamento de Rosario de Lerma.

Por Resolución N° 555 del H. Consejo de A. G. A. S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 7,04 litros por segundo, a derivar del río Arenales, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 32 hectáreas del citado inmueble.

La presente publicación vence el día 1° de Agosto de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 15/7 al 1/8/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

BALANCES MUNICIPALES

N° 6212 —

RESUMEN DEL EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO 1949, DE LA H. COMISION MUNICIPAL DE EL CARRIL, DISTRICTO DEL DEPARTAMENTO DE CHICOANA DE LA PROVINCIA DE SALTA, COMPRENDIDO DESDE EL DIA 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL CITADO AÑO.

Enero 1° a Saldo Ejercicio 1948 en caja	\$ 203.11	
Cuenta Corriente B/Prov. s/inf.	168.53	\$ 371.64
DETERMINACION DE LOS INGRESOS		
DEBE		
Patentes Generales	\$ 4.636.50	
Piso y Ambulancia	1.446.50	
Rodados Varios	532.50	
Pesas y medidas	86.50	
Varios	1.669.35	
Renta Atrasada (Patentes Generales)	316.50	
Aportes Sup. Gob. Prov. por leyes 833, 842 y Rodados Autom. (liquidaciones parciales de los ejercicios 1947, 1948 y 1949)	6.695.93	
Matadero y Báscula	5.565.70	
Alumbrado y Limpieza	336.—	
Cementos	512.—	
Bicicletas varias	219.—	\$ 22.036.48
TOTAL de Ingresos M/N.		\$ 22.408.12
DETERMINACION DE LOS EGRESOS		
HABER		
INCISO I SUELDO Y JORNALES		
Item 1 Pers. Adm., Téc. y Prof.	\$ 3.000.—	
Item 2 Pers. Obr. y de Maestranza	1.980.—	\$ 4.980.—
INC. II OTROS GASTOS		
Item 1 Gastos. Escrit. Part. 1 Mbls. y Util.	445.02	
Part. 2 Imp. y Publicaciones	200.—	
Part. 3 Subscrip. de Diarios	41.50	" 686.52
INC. III SUBVENCIONES		
Item 1 Part. 1 Ayuda a Pobs. y Subs. vs.	63.50	
Part. 2 Cont. Fiest. Pat. Civ. y otras	427.50	" 491.—
INC. IV EVENTUALES		
Item 1 Part. 1 Gastos Representación	900.—	
Part. 2 Receps. y Viáticos	900.—	
Part. Unica para Comisión Cobranzas	205.48	
Part. 3 Movil. insp c. negocios aparts.	540.—	" 2.545.48
INC. V SERV. FINANC. Y DEU. EJERCICIO VENC.		
Item 1 Part. Unica p. Pago Terreno Merced.	1.398.58	
Part. 1 Aports. al C. Gral. Educación	465.—	
Part. 2 Aports. Direc. Prov. Sanidad	465.—	" 2.328.58
INC. VI OBRAS PUBLICAS		
Item 1 Part. 1 Conexs. ext. é Instal. de cañerías para aguas corrientes en el Edif. Municip., Hospital, Plaza y Matadero	1.453.41	
Item 1 Part. 2 Forrajes	179.—	" 1.632.41
INC. VII PLAZA Y PARQUE INFANTIL		
Item 1 Part. 1 Embell. y Conservación	\$ 708.23	" 708.23
INC. VIII CALLES Y EDIFICIOS		
Item 1 Part. Arregl. y Conserv. Edif. Municip., Hosp., Matad. y Cementerio	3.000.—	
Part. 2 para Arregl. y Cons. Calles	1.800.—	
Part. 3 para Repos. Herram. y Útiles	61.30	" 4.861.30

INC. IX OTROS GASTOS

Item Único Part. 1 Beneficio Ley 783		
Part. 2 Ley 797	\$ 126.62	" 126.62
Por asignación especial concedida por el H. C. Municipal al Sr. Presidente d.l mismo	" 3.000.--	" 3.000.--
		<u>\$ 21.360.14</u>

RESUMEN

INGRESOS	\$ 22.409.12
EGRESOS	" 21.360.14

BANCO PROV. SALTA CTA. CTE. AL 31 DIC. 1949	\$ 1.047.98
POR PARTICIP. CORRESPOND. DE LEYES N° 833, 942 Y 1915 DE PTES. AUTOMOTORES DE LOS EJERCICIOS 1947, 1948 Y 1949, SEGUN LIQUIDACION DE CONTADURIA GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949,	" 13.801.37
A SALDO AL 2 DE ENERO DE 1950.	<u>\$ 14.849.35</u>

Secretaría Municipal 27 de Mayo de 1950.

JUAN B. CABEZAS
Secret. Contador.

Departamento Ejecutivo 3 de junio de 1950.

Téngase por cumplidas las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68. — Publíquese por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y por una sola vez en los Diarios "El Tribuno" y "Norte", insértese en el R. M. y archívese.

Pdo: JUAN B. CABEZAS
Secretario
ANTONIO DIAZ
Es copia:

ANGEL S. LOPEZ
Intendente Municipal
OVIDIO R. NEIN

e) 29/7 al 1/8/50

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950